

Despacho Ministro Ministerio de Agricultura y Ganadería República de Costa Rica

10 de diciembre de 2019 DM-MAG-990-2019

Señor Carlos Alfaro Rodríguez Presidente Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados -ANEP-

Estimado señor:

Me refiero a su oficio ANEP-MAG-013-2019 recibido en este Despacho el 29 de noviembre del año en curso, en el cual informa sobre dos procesos de concursos que el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos se encuentra realizando, específicamente en las Regiones de Desarrollo Brunca y Central Oriental.

Primero que todo, para dar respuesta a su oficio se consultó sobre este tema a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de este Ministerio, por ser materia de su competencia, donde informa que los concursos internos se regulan por lo establecido en la Resolución DG-155-2015.

Ahora bien, según lo indicado por esa Oficina, estos dos procesos no corresponden a un concurso interno, sino a Carrera Administrativa por las Vías de Ascenso Directo, que son regulados por lo establecido en el oficio AOTC-OC-201-2017 del 22 de diciembre de 2017.

En los procesos de concurso que menciona en su oficio, se encuentran incluidos dos puestos vacantes, uno en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Paraíso y el otro en la Agencia de Ciudad Neilly, donde la jefatura de ambos puestos determinó como mecanismo de resolución, la carrera administrativa por las vías de ascenso directo.

Como son procesos que no forman parte de lo regulado en la Resolución DG-155-2015, no se requiere de un cronograma de actividades, ni de establecer otros requisitos adicionales a los establecidos en el oficio AOTC-OC-201-2017. Sin embargo, este Despacho acogerá lo indicado por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante oficio GIRH-0951-2019, en lo referente a la ampliación del tiempo de divulgación para permitir que los funcionarios interesados puedan participar y no se vean perjudicados por encontrarse en labores propias de sus puestos.





Despacho Ministro Ministerio de Agricultura y Ganadería República de Costa Rica

Por lo expuesto anteriormente, no considera este Despacho que estos dos concursos sean declarados nulos, dado que se ajustan a lo establecido en las normas que para tales efectos emite la Dirección General de Servicio Civil.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera **MINISTRO**

Cf/ma

C. Sr. José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero MAG Junta Directiva Sectorial ANEP-MAG Sr. Rolando Sánchez Corrales. Jefe GIRH Auditoría Interna MAG Archivo

